

Nominas de ... La Ciudad Acordó: Se paguen de los fondos de propios las nominas correspondiente al mes de Julio de este año de los Empleados y dependientes de Ayuntamiento, De Guardias Municipales, De Dependientes de policia Urbana, De Maestros y Maestras de Instrucción pública, De Empleados de corrección poca, y De Guardias de Montes, Y se epiduenda el efecto el oportuno libramiento con aplicación al capítulo correspondiente

Gastos de Seria ... La Ciudad acordó en vista de la cuenta de gastos menores en las oficinas de esta Municipalidad en el mes de Julio: Se paguen de los fondos de propios los trescientos cuarenta y ocho d. diez y seis mrs. de su importe, epiduendose al efecto el oportuno libramiento con aplicación al capítulo correspondiente.

M.N.

to con aplicación al capítulo correspondiente.

Banda de Tambores. La Ciudad Acordó: Se pague de los fondos la nomina de los haber del mes de Julio de este año de la banda de Tambores del Batallón Mil. N. de esta Ciudad epiduendose al efecto el oportuno libramiento con aplicación al cap. correspondiente

M.N.

Cabos citadores de Inf. La Ciudad Acordó: Se pague de los fondos de propios la nomina de los laburadores del Batallón M.N. de esta Ciudad, correspondiente al mes de Julio de este año, epiduendose al efecto el oportuno libramiento con aplicación al cap. correspondiente

M.N.

Cabo citador y Trompeta de Caballería. La Ciudad Acordó: Se pague de los fondos de propios la nomina del haber del trompeta y Cabo citador de Caballería M.N. correspondiente al mes de Julio de este año, epiduendose al efecto el oportuno libramiento con aplicación al capital correspondiente.

Viuda e hijas de Rojo.

La Ciudad Acordó: Se pague de los fondos de propios a la Viuda e hijas de Don Juan Antonio Rojo la pension de cuatro d. diarios correspondiente al mes de Julio de este año, epiduendose al efecto el oportuno libramiento con aplicación al capital correspondiente

